



DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2022

MENSUALIDAD: AGOSTO

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA						
266	02/08/22	<p>Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal y su correspondiente Anexo de Personal y cuyos importes son los siguientes:</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Julio 2022</td></tr><tr><td>Importe bruto global</td><td>90.579,14 €</td></tr><tr><td>Importe líquido global</td><td>107.491,53 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Julio 2022	Importe bruto global	90.579,14 €	Importe líquido global	107.491,53 €
Mensualidad	Julio 2022							
Importe bruto global	90.579,14 €							
Importe líquido global	107.491,53 €							
267	02/08/22	<p>Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento: ...//...</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
268	02/08/22	<p>Delegar la presidencia de los Festejos tradicionales con motivo de la Feria en Benamahoma (días 6, 7 y 8 de Agosto 2022) en el Primer Teniente de Alcalde, D. Manuel Tovar Gómez. Dar traslado del presente Decreto a D. Manuel Tovar Gómez y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
269	02/08/22	<p>Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa General de este Ayuntamiento para la celebración de sesión el próximo Viernes, día 5 de agosto de 2.022 a las 20:00 horas, con el siguiente Orden del día:</p> <p>PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA Nº: 4/2022 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2022.</p> <p>PUNTO 2- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022.</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>En el caso de que no existiera el quórum preceptivo en primera convocatoria y según lo dispuesto en el art. 135.1 del R.O.F., se entenderá convocada para una hora después de la señalada para la primera.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>						



270	03/08/22	<p>Aprobar el Libramiento de fondos por importe de 3.596,82 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Manuel Tovar Gómez, Primer Teniente de Alcalde, para hacer frente a los gastos inherentes al pago de los honorarios correspondientes al Director de Lidia y al Ayudante del Director de Lidia contratados para los Festejos Taurinos Populares (Suelta de Vaquillas los días 6, 7 y 8 de agosto 2022), según dicta el Decreto 62/2002, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares de Andalucía, modificado por Decreto 588/2019, de 6 de noviembre y a la tradicional comida de moros y cristianos, conforme al Presupuesto Municipal, con cargo a la partida de FIESTAS BENAMAHOMA.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
271	03/08/22	<p>Aprobar el pago de los premios que se indican a continuación inherentes al "XII Concurso de Fachadas "San Antonio de Padua" conforme al Acta del Jurado, con cargo a la partida de Fiestas Benamahoma y mediante transferencia bancaria conforme a las respectivas Ficha de Terceros:</p> <table border="1"><thead><tr><th>PREMIO</th><th>NOMBRE Y APELLIDOS</th><th>DIRECCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>1er PREMIO (300,00 €)</td><td>Isabel Jarillo Calvillo</td><td>...//...</td></tr><tr><td>2º PREMIO (200,00 €)</td><td>Ana Jesús Calvillo Benítez</td><td>...//...</td></tr><tr><td>3er PREMIO (100,00 €)</td><td>María Casilla Román</td><td>...//...</td></tr></tbody></table> <p>Dar publicidad del presente acuerdo a través de la página web del Ayuntamiento y Radio Municipal.</p> <p>Dar traslado a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	PREMIO	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	1er PREMIO (300,00 €)	Isabel Jarillo Calvillo	...//...	2º PREMIO (200,00 €)	Ana Jesús Calvillo Benítez	...//...	3er PREMIO (100,00 €)	María Casilla Román	...//...
PREMIO	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN												
1er PREMIO (300,00 €)	Isabel Jarillo Calvillo	...//...												
2º PREMIO (200,00 €)	Ana Jesús Calvillo Benítez	...//...												
3er PREMIO (100,00 €)	María Casilla Román	...//...												
272	04/08/22	<p>Declarar válida la licitación y adjudicar el Contrato menor de servicios "SERVICIO DE BARRA" ZONA DEL NACIMIENTO DE BENAMAHOMA" durante las Fiestas de Moros y Cristianos 2022 (Días 5, 6, 7 y 8) , a D. José Manuel Salguero Calvillo, con NIF nº: 31682290C, por un importe de sesenta euros (60,00 €), con los siguientes condicionantes:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Deberá cumplir la oferta presentada y proyecto de gestión presentado así como todos los condicionantes y obligaciones estipulados en el PLIEGO DE CONDICIONES y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES así como el PLAN DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN PRESENTADO POR EL ADJUDICATARIO y disponer de las demás autorizaciones y permisos que resulten preceptivos para el correcto desarrollo de la explotación del servicio.2.- El adjudicatario deberá adoptar todas las medidas necesarias con el objeto de garantizar el cumplimiento de todos los requisitos exigibles en materia de seguridad, protección contraincendios, evacuación en caso de emergencias de forma que se asegura la seguridad de usuarios.3.- Deberá cumplir con toda la normativa de aplicación sobre la materia (laboral, seguridad, sanidad e higiene, prevención de riesgos laborales, seguridad social, contratación...).4.- Todo el personal adscrito a la prestación del servicio deberá disponer Certificado de manipulador de alimentos de mayor riesgo y ser entregados, previamente al inicio del servicio, para su debida acreditación, a la Policía Local o Dpto. Cultura y Fiestas,.5.- Entregar, previamente al inicio del servicio, a la Policía Local o Dpto. Cultura y Fiestas para su debida acreditación, el justificante del ingreso en el número de Cuenta del Ayuntamiento de Grazalema en UNICAJA: 2103.0603.41.0230277958, de un importe 50 Euros en concepto de garantía definitiva y complementaria. <p>Dar traslado al Dpto. de Cultura y Fiestas, Oficina Técnica municipal y a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos así como actuación coordinada al objeto de que el evento se desarrolle con total normalidad. En caso de no acreditarse por el adjudicatario alguno de los</p>												



		<p>condicionantes señalados anteriormente o que la instalación adolezca de alguna deficiencia la prestación del servicio no podrá iniciarse hasta que, en su caso, se proceda a la subsanación.</p> <p>Requerir a la Policía Local la entrega de la presente resolución al adjudicatario y, en caso de aceptación de la adjudicación, se deberá firmar la misma así como el Pliego de Condiciones y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en todas sus hojas.</p> <p>Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición de carácter potestativo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación y sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
273	04/08/22	<p>Declarar válida la licitación y adjudicar el Contrato menor de servicios "CASETA MUNICIPAL DE CARÁCTER TRADICIONAL EN PLAZA DE LAS HUERTAS DE BENAMAHOMA" durante las Fiestas de Moros y Cristianos 2022 (Días 5, 6, 7 y 8) , a D. Francisco Javier Román Palmero, con NIF nº: 74938690K, por un importe de seiscientos cincuenta euros (690,00 €), con los siguientes condicionantes:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Deberá cumplir la oferta presentada y proyecto de gestión presentado así como todos los condicionantes y obligaciones estipulados en el PLIEGO DE CONDICIONES y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES así como el PLAN DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN PRESENTADO y disponer de las demás autorizaciones y permisos que resulten preceptivos para el correcto desarrollo de la explotación del servicio.2.- El adjudicatario deberá adoptar todas las medidas necesarias con el objeto de garantizar el cumplimiento de todos los requisitos exigibles en materia de seguridad, protección contraincendios, evacuación en caso de emergencias de forma que se asegura la seguridad de usuarios.3.- Deberá cumplir con toda la normativa de aplicación sobre la materia (laboral, seguridad, sanidad e higiene, prevención de riesgos laborales, seguridad social, contratación...).4.- La Caseta Municipal antes de la entrada en funcionamiento deberá disponer del Certificado de Seguridad y Solidez, Certificado de Instalaciones en baja tensión, así como Certificado de Instalaciones de Protección Contra incendios.5.- Todo el personal adscrito a la prestación del servicio deberá disponer Certificado de manipulador de alimentos de mayor riesgo y ser entregados, previamente al inicio del servicio, para su debida acreditación, a la Policía Local o Dpto. Cultura y Fiestas.6.- Entregar, previamente al inicio del servicio, a la Policía Local o Dpto. Cultura y Fiestas para su debida acreditación, el justificante del ingreso en el número de Cuenta del Ayuntamiento de Grazalema en UNICAJA: 2103.0603.41.0230277958, de un importe 100 Euros en concepto de garantía definitiva y complementaria. <p>Dar traslado al Dpto. de Cultura y Fiestas, Oficina Técnica municipal y a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos así como actuación coordinada al objeto de que el evento se desarrolle con total normalidad. En caso de no acreditarse por el adjudicatario alguno de los condicionantes señalados anteriormente o que la instalación adolezca de alguna anomalía la prestación del servicio no podrá iniciarse hasta que, en su caso, se proceda a la subsanación.</p> <p>Requerir a la Policía Local la entrega de la presente resolución al adjudicatario y, en caso de aceptación de la adjudicación, se deberá firmar la misma así como el Pliego de Condiciones y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en todas sus hojas.</p> <p>Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición de carácter potestativo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el</p>



		plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación y sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.															
274	05/08/22	Aprobar la certificación NOVENA de la obra "ADAPTACIÓN CASA DE LA CULTURA A TEATRO FASE 2" en Grazales (Plan Dipu INVER 2021), expedida por los Sres. Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (Arquingenia Profesional S.C.A., Dirección facultativa de la obra, nombrados mediante decreto n.º 228/2021 de 30.06.2021), ejecutada por la empresa BONGO ADECUACIONES S.L., con CIF n.º: B04825238 (Decreto de adjudicación de la citada obra n.º: 317/2021 de fecha 15.09.2021), cuyo importe asciende a la cantidad que se indica a continuación: - Certificación NOVENA por importe de 32.382,67 €. Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.															
275	05/08/22	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas: <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2022/18 Relación de Facturas</td><td>30</td><td>16.416,46</td></tr><tr><td>F/2022/19 Relación de Facturas</td><td>1</td><td>32.382,67</td></tr></tbody></table> Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin: <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2022/21 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>31</td><td>48.628,13</td></tr></tbody></table> Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2022/18 Relación de Facturas	30	16.416,46	F/2022/19 Relación de Facturas	1	32.382,67	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2022/21 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	31	48.628,13
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
F/2022/18 Relación de Facturas	30	16.416,46															
F/2022/19 Relación de Facturas	1	32.382,67															
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
P/2022/21 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	31	48.628,13															
276	05/08/22	Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el miércoles, día 17 de agosto de 2022, a las 20,00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA: PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA N.º: 6/2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2022. PUNTO 2.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022. La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria. Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.															
277	11/08/22	Aprobar el pago tradicional de las ayudas económicas que se indican a continuación destinadas a															



		<p>las Serranas de las Fiestas Mayores 2022, propuesto a esta Alcaldía por la Delegación de Fiestas, con cargo a la aplicación presupuestaria de Fiestas Grazalema, mediante transferencia bancaria a las beneficiarias y/o tutoras legales en caso de menores de edad y según se detalla a continuación:</p>																					
		<table border="1"><thead><tr><th>DATOS DE LAS BENEFICIARIAS Y/O DE LAS TUTORAS LEGALES</th><th>CONCEPTO / NOMBRE Y APELLIDOS DE LAS BENEFICIARIAS (Para sufragar los gastos derivados de su participación Serranas Fiestas Mayores)</th><th>IMPORTE (EUROS)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Macarena Sánchez Menacho (MADRE)</td><td>Serrana Mayor Infantil – Fiestas Mayores de Grazalema 2022.- Marina Pérez Sánchez</td><td>70,00 €</td></tr><tr><td>Sonia Elena Castro (MADRE)</td><td>Serrana de Honor Infantil – Fiestas Mayores de Grazalema 2022.- Carla Jaén Elena</td><td>70,00 €</td></tr><tr><td>Rocío Mateos Jiménez (MADRE)</td><td>Serrana de Honor Infantil – Fiestas Mayores de Grazalema 2022.- Erika Jaén Mateos</td><td>70,00 €</td></tr><tr><td>Lucía Ramírez García</td><td>Serrana Mayor – Fiestas Mayores de Grazalema 2022</td><td>120,00 €</td></tr><tr><td>Silvia Barba Ramírez</td><td>Serrana de Honor – Fiestas Mayores de Grazalema 2022</td><td>120,00 €</td></tr><tr><td>Amanda Ramírez Posada</td><td>Serrana de Honor – Fiestas Mayores de Grazalema 2022</td><td>120,00 €</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Fiestas y a la Tesorería Municipal para coordinación entre ambos departamentos para el abono de los premios. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	DATOS DE LAS BENEFICIARIAS Y/O DE LAS TUTORAS LEGALES	CONCEPTO / NOMBRE Y APELLIDOS DE LAS BENEFICIARIAS (Para sufragar los gastos derivados de su participación Serranas Fiestas Mayores)	IMPORTE (EUROS)	Macarena Sánchez Menacho (MADRE)	Serrana Mayor Infantil – Fiestas Mayores de Grazalema 2022.- Marina Pérez Sánchez	70,00 €	Sonia Elena Castro (MADRE)	Serrana de Honor Infantil – Fiestas Mayores de Grazalema 2022.- Carla Jaén Elena	70,00 €	Rocío Mateos Jiménez (MADRE)	Serrana de Honor Infantil – Fiestas Mayores de Grazalema 2022.- Erika Jaén Mateos	70,00 €	Lucía Ramírez García	Serrana Mayor – Fiestas Mayores de Grazalema 2022	120,00 €	Silvia Barba Ramírez	Serrana de Honor – Fiestas Mayores de Grazalema 2022	120,00 €	Amanda Ramírez Posada	Serrana de Honor – Fiestas Mayores de Grazalema 2022	120,00 €
DATOS DE LAS BENEFICIARIAS Y/O DE LAS TUTORAS LEGALES	CONCEPTO / NOMBRE Y APELLIDOS DE LAS BENEFICIARIAS (Para sufragar los gastos derivados de su participación Serranas Fiestas Mayores)	IMPORTE (EUROS)																					
Macarena Sánchez Menacho (MADRE)	Serrana Mayor Infantil – Fiestas Mayores de Grazalema 2022.- Marina Pérez Sánchez	70,00 €																					
Sonia Elena Castro (MADRE)	Serrana de Honor Infantil – Fiestas Mayores de Grazalema 2022.- Carla Jaén Elena	70,00 €																					
Rocío Mateos Jiménez (MADRE)	Serrana de Honor Infantil – Fiestas Mayores de Grazalema 2022.- Erika Jaén Mateos	70,00 €																					
Lucía Ramírez García	Serrana Mayor – Fiestas Mayores de Grazalema 2022	120,00 €																					
Silvia Barba Ramírez	Serrana de Honor – Fiestas Mayores de Grazalema 2022	120,00 €																					
Amanda Ramírez Posada	Serrana de Honor – Fiestas Mayores de Grazalema 2022	120,00 €																					
278	11/08/22	<p>Aprobar las Bases del Concurso de Trajes Flamencos y Concurso de Decoración, confeccionadas por la Delegación de Fiestas de este Ayuntamiento. Dar publicidad de las Bases del Concurso a través de la página Web del Ayuntamiento y de la Radio Municipal. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																					
279	11/08/22	<p>Aprobar el pago de los premios a los/as ganadores/as conforme al Dictamen del Equipo Educativo del IES Sierra de Grazalema y del Equipo Educativo I.E.S. Las Cumbres, inherentes a la 15ª Edición del Premio “Maestra Virtudes Orellana”, habiendo sido los mejores expedientes académicos los siguientes y con los premios que se indican:</p> <table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE Y APELLIDOS</th><th>CONCEPTO</th><th>IMPORTE €</th></tr></thead><tbody><tr><td>Mariam Bennaji Dorado</td><td>Premio 4º ESO a expediente académico</td><td>475,00 € - 15 % IRPF</td></tr><tr><td>María Chacón Domínguez</td><td>Premio 4º ESO a expediente académico</td><td>475,00 € - 15 % IRPF</td></tr><tr><td>María de la Gloria Taracena Naranjo</td><td>Premio 2º Bachillerato a expediente académico</td><td>590,00 € - 15 % IRPF</td></tr><tr><td>Rocío Rodríguez Sánchez</td><td>Premio 2º Bachillerato a expediente académico</td><td>590,00 € - 15 % IRPF</td></tr><tr><td>Ana Salguero Barbero</td><td>Premio 2º Bachillerato a expediente académico</td><td>590,00 € - 15 % IRPF</td></tr><tr><td>Miguel Sánchez Lara</td><td>Premio 2º Bachillerato a expediente académico</td><td>590,00 € - 15 % IRPF</td></tr></tbody></table> <p>El abono de los premios a los/as ganadores/as se efectuará mediante transferencia bancaria a los premiados, con cargo a la partida presupuestaria GASTOS DIVERSOS DE EDUCACIÓN, conforme a la Retención de Crédito nº 220220002759, de fecha 04/08/2022. Dar publicidad del presente acuerdo a través de la página Web del Ayuntamiento y Radio Municipal. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO	IMPORTE €	Mariam Bennaji Dorado	Premio 4º ESO a expediente académico	475,00 € - 15 % IRPF	María Chacón Domínguez	Premio 4º ESO a expediente académico	475,00 € - 15 % IRPF	María de la Gloria Taracena Naranjo	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	590,00 € - 15 % IRPF	Rocío Rodríguez Sánchez	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	590,00 € - 15 % IRPF	Ana Salguero Barbero	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	590,00 € - 15 % IRPF	Miguel Sánchez Lara	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	590,00 € - 15 % IRPF
NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO	IMPORTE €																					
Mariam Bennaji Dorado	Premio 4º ESO a expediente académico	475,00 € - 15 % IRPF																					
María Chacón Domínguez	Premio 4º ESO a expediente académico	475,00 € - 15 % IRPF																					
María de la Gloria Taracena Naranjo	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	590,00 € - 15 % IRPF																					
Rocío Rodríguez Sánchez	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	590,00 € - 15 % IRPF																					
Ana Salguero Barbero	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	590,00 € - 15 % IRPF																					
Miguel Sánchez Lara	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	590,00 € - 15 % IRPF																					
280	11/08/22	<p>Aprobar el Libramiento de fondos por importe de 3.100,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, Concejal Delegado de Fiestas del Ayuntamiento de Grazalema, para hacer frente a los gastos inherentes al pago de los honorarios correspondientes al Director de Lidia y al Ayudante del Director de lidia contratados para los Festejos Taurinos Populares (Suelta de Reses los días 20, 21 y 22 de agosto 2022), según dicta el Decreto 62/2002, de 11 de marzo, por el que se</p>																					



		<p>aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares de Andalucía, modificado por Decreto 588/2019, de 6 de noviembre y a los pagos de los premios de los distintos concursos que se llevarán a cabo durante los días de fiestas: concurso de trajes de flamenca, concurso de sevillanas, concurso de disfraces y concurso de decoración de establecimientos, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida de FIESTAS GRAZALEMA.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
281	11/08/22	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>O/2022/16 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td>9</td><td>3.249,45</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2022/22 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>9</td><td>3.249,45</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	O/2022/16 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	9	3.249,45	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2022/22 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	9	3.249,45
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
O/2022/16 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	9	3.249,45												
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
P/2022/22 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	9	3.249,45												
282	12/08/22	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento:</p> <table border="1"><tbody><tr><td>Mensualidad</td><td>Julio 2022</td></tr><tr><td>Importe global</td><td>40.728,35 €</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Julio 2022	Importe global	40.728,35 €								
Mensualidad	Julio 2022													
Importe global	40.728,35 €													
283	19/08/22	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2022/21 Relación de Facturas</td><td>1</td><td>1.436,50</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2022/24 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>1</td><td>1.436,50</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2022/21 Relación de Facturas	1	1.436,50	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2022/24 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	1	1.436,50
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
F/2022/21 Relación de Facturas	1	1.436,50												
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
P/2022/24 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	1	1.436,50												
284	19/08/22	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p>												



		<table border="1"><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr><tr><td>F/2022/20 Relación de Facturas</td><td>15</td><td>12.064,33</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr><tr><td>P/2022/23 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>15</td><td>12.064,33</td></tr></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2022/20 Relación de Facturas	15	12.064,33	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2022/23 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	15	12.064,33													
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																									
F/2022/20 Relación de Facturas	15	12.064,33																									
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																									
P/2022/23 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	15	12.064,33																									
285	28/08/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Miguel Diánez Vázquez</td><td>Oficial 1ª</td><td>26/08/2022</td><td>24/09/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Francisco Fajardo González</td><td>Oficial 1ª</td><td>26/08/2022</td><td>24/09/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Antonio Menacho Román</td><td>Oficial 1ª</td><td>26/08/2022</td><td>24/09/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Rafael Jaen Canto</td><td>Capataz</td><td>31/08/2022</td><td>29/09/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr></tbody></table> <p>(*) "Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo" destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Miguel Diánez Vázquez	Oficial 1ª	26/08/2022	24/09/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Francisco Fajardo González	Oficial 1ª	26/08/2022	24/09/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Antonio Menacho Román	Oficial 1ª	26/08/2022	24/09/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Rafael Jaen Canto	Capataz	31/08/2022	29/09/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																							
Miguel Diánez Vázquez	Oficial 1ª	26/08/2022	24/09/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																							
Francisco Fajardo González	Oficial 1ª	26/08/2022	24/09/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																							
Antonio Menacho Román	Oficial 1ª	26/08/2022	24/09/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																							
Rafael Jaen Canto	Capataz	31/08/2022	29/09/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																							
286	28/08/22	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados por el Departamento de Personal, referentes a los profesionales taurinos que han actuado en los festejos taurinos populares celebrados en este Municipio:</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Julio 2022</td></tr><tr><td>Importe global</td><td>340,86 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Julio 2022	Importe global	340,86 €																					
Mensualidad	Julio 2022																										
Importe global	340,86 €																										

Normativa:

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CAPÍTULO II
Publicidad activa

TÍTULO I
Transparencia de la actividad pública

Artículo 5. Principios generales.

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**



2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.

3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**

4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.
